

á beneficio del Pueblo y de los Propios. p.<sup>er</sup> ella  
seria tan menguada y despreciable q.<sup>d</sup> de nin-  
gun provecho serviria á uno ni á otro; al pro-  
pósito q.<sup>d</sup> con el segundo guardava mayor equidad  
q.<sup>d</sup> aunque cortas y sin título las afianzaba  
como de su entera propiedad.

El Ayuntamiento es conserador de  
estos terrenos; sabe de los intereses particu-  
lares á medida q.<sup>d</sup> los Públicos: Atiende  
generalmente á estos últimos sin menoscabar  
los de los primeros: tiene experiencia de  
los adelantos q.<sup>d</sup> ha proporcionado la Im-  
presa de Beteta dirigida p.<sup>r</sup> aquellos co-  
mervicantes y sus compañeros: No se les  
vuelvan los amargos con q.<sup>d</sup> á veces se impide  
de inutilizar estas grandes empresas  
p.<sup>r</sup> intereses particulares; y ha visto en  
tan grave negocio q.<sup>d</sup> jamas la ceca se halla  
en estas circunstancias bajo el pretexto de  
altas y extraordinarias promesas. La sub-  
vasta q.<sup>d</sup> ha sido se proclama un modo de este  
medio p.<sup>r</sup> subdilecion y manejos contrarios.  
El Ayuntamiento no la ha creido necesaria  
ni propia, p.<sup>r</sup> q.<sup>d</sup> no es facil ni posi-